

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta
	Nº 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 08 DE ABRIL DE 2016 EDICION Nº 9.920

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7754

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 27176, por la que se instituye el 11 de marzo de cada año como "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación".

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, desarrollará en el mes de marzo de cada año, las actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización que promuevan la reflexión crítica sobre la violencia de género en los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3º: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 469

Resistencia, 29 marzo 2016

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.754; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.754, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:8/4/16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7755

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por ciento ochenta días el plazo de vigencia de las normativas que establece la ley 5525 y sus modificatorias, leyes 5541, 5721, 5913, 6112, 6304, 6564, 6632, 6942, 7191, 7358 y 7539, a partir de la fecha del vencimiento de la extensión dispuesta por el decreto 2279/15.

ARTÍCULO 2º: El plazo establecido en el artículo 1º de la presente, podrá ser ampliado por hasta 180 días, conta-

dos desde su vencimiento, mediante prórroga dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 470

Resistencia, 29 marzo 2016

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.755; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.755, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:8/4/16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7756

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 7050.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 471

Resistencia, 29 marzo 2016

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.756; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provin-

cia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.756, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c. E:8/4/16

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7757

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días hábiles desde su vencimiento, lo previsto en el artículo 6° de la ley 7030, prorrogada por ley 7637.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 472

Resistencia, 29 marzo 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.757; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.757, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c. E:8/4/16

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7758

ARTÍCULO 1°: Modifícase el inciso e) del artículo 10 de la ley 6655, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 10: Fijase como límite la cantidad de personal de gabinete que el Poder Ejecutivo y demás autoridades gubernamentales podrán designar según el siguiente detalle:

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....
- e) Los Presidentes de: Administración Provincial del Agua; Administración Tributaria Provincial; Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos; Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y Lotería Chaqueña, hasta 9 cargos.
- f).....

Queda expresamente prohibido aplicar el artículo 54 de la ley 4787, su modificatoria y complementarias, a los cargos especificados en los incisos precedentes."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 497

Resistencia, 01 abril 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.758; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.758, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c. E:8/4/16

>*<
RESOLUCIÓN N° 293
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**
RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 7694 - que declara de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la ciudad de Resistencia, cuyos datos identificatorios son: Circunscripción II - Sección D - Chacra 273 - Manzana 114 - Parcelas: 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 18, 20, 21 y 22 - el que queda redactado conforme el anexo que forma parte integrante de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 293
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7694

ARTÍCULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la ciudad de Resistencia - Departamento San Fernando, cuyos datos Identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 273 - Manzana 114:

Parcela 3: 273,96 m2

Parcela 4: 296,56 m2

Parcela 9: 224,02 m2

Parcela 10: 224,02 m2

Parcela 18: 224,02 m2

Parcela 20: 224,02 m2

Parcela 22: 224,02 m2

INSCRIPCIÓN: Tomo 192 - Folio 208 - Finca N° 18.588 - Año 1947

PLANO N°: 20-207-76

PROPIETARIO: Salvador M. Rossi y Cia.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 273 - Manzana 114 - Parcela 5 - Superficie 224,02 m2.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 49.172 - Departamento San Fernando.

PLANO N°: 20-207-76

PROPIETARIO: Cinthya Margarita AVALOS.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 273 - Manzana 114 - Parcela 11 -

Superficie 207,32 m2.
 INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 74.136 - Departamento San Fernando.
 PLANO N°: 20-207-76
 PROPIETARIO: Salvador M. Rossi y Cia.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 273 - Manzana 114 - Parcela 21 - Superficie 224,02 m2.
 INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 75.154 - Departamento San Fernando.
 PLANO N°: 20-207-76
 PROPIETARIO: Salvador M. Rossi y Cia.

ARTICULO 2°: Facúltase al Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, se adjudique en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, debiendo tenerse en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes, como así en los planes de financiación que se determine, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTICULO 3°: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles indicados en el artículo 1° de la presente, conforme con las reglamentaciones municipales y tramitará el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTICULO 4°: Para la determinación del valor de venta deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTICULO 5°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTICULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 512

Resistencia, 01 abril 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.694, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 141 de fecha 19 de noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 293 de fecha 23 de marzo de 2016, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley N° 7.694;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su Artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 7.694, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución N° 293/16 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincia publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:8/4/16

RESOLUCIONES

A TP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas RESOLUCION GENERAL N° 1865

VISTO:

La Resolución General N° 1808-t.v.-; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada normativa, se implementa el Sistema de Gestión de Datos Web (Si-Ge-Da-Web), por el que se reglamenta el mecanismo de inscripción, cese y modificación de datos para los contribuyentes y agentes de recaudación de los tributos que recauda esta Administración Tributaria no comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral, y;

Que el Código Tributario Provincial (Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias) establece que los contribuyentes y demás responsables tienen que cumplir con distintos deberes formales, con el fin de permitir o facilitar la recaudación, fiscalización y/o determinación de los gravámenes que tiene a su cargo este Organismo Fiscal;

Que esta Administración Tributaria, desarrolla constantemente procesos de modernización que consisten en diversas aplicaciones de tecnologías informáticas para la transmisión y el procesamiento de datos, que facilitan y simplifican el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los distintos sujetos obligados al mismo;

Que en virtud de lo señalado, es menester instrumentar nuevo procedimiento relativo a la validación de correo electrónico, por parte de quienes gestionen trámites de inicio, reinicio o mera modificación de la dirección de correo electrónico, a fin de contar con datos veraces que permitan la comunicación cierta y fluida entre fisco y contribuyente;

Que además es necesario instruir a los contribuyentes encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral, que informen la situación que detentan ante la AFIP y sus cambios, para actualizar los datos del Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral) e igualmente que se den de Alta en Agentes de Retención a través del Si-Ge-Da-Web de este Organismo;

Que asimismo, es necesario reflejar en la Resolución General N° 1808, las recientes modificaciones introducidas a la Ley N° 19.550 por la Ley N° 26.994 - Código Civil y Comercial de la Nación -, relacionadas principalmente con la creación de nuevas figuras societarias, tal como la Sociedad Anónima Unipersonal (SAU) y la Sociedad Simple (incluye a figuras clásicas - la sociedad de hecho, la sociedad irregular propiamente dicha - y se agrega ahora la sociedad civil) contenida ésta última en el CAPITULO I SECCION IV - de la legislación citada;

Que además, resulta aconsejable solicitar a los contribuyentes, al momento de inscribirse, la presentación de la impresión de pantalla denominada "AFIP - SISTEMA REGISTRAL- REFLEJO DE DATOS REGISTRADOS", en virtud a que en ella se visualiza en detalle, el historial de movimientos del mismo y mediante lo cual esta Administración Tributaria podrá constatar el cumplimiento de ciertas obligaciones impuestas por la normativa tributaria provincial;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que en razón de todo lo expuesto es menester el dictado de la presente, en uso de las facultades conferidas a esta Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial - Decreto-Ley 2444/62 (t.v.) - y su Ley Orgánica N° 330, y su modificatoria N° 5.304 (t.v.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Determinese que los contribuyentes directos de los distintos tributos provinciales, no comprendidos en el régimen de Convenio Multilateral, al generar y enviar el Formulario AT N° 2101 - vía web - para inscribirse o reinscribirse, además de consignar una dirección de correo electrónico de contacto, conforme lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución General N° 1808 deberán proceder a su validación correspondiente. En tal sentido, se les remitirá un e-mail al correo electrónico informado, que tendrá un link de confirmación para verificar el mismo, un detalle de la documentación a presentar y el número de trámite respectivo. El trámite de Inscripción/Reinscripción no podrá ser confirmado hasta tanto la validación se efectivice; la misma es obligatoria para los contribuyentes que revistan la calidad de Responsables Inscriptos o Exentos en IVA o Monotributista categoría J-K-L, ante AFIP. Cumplida la confirmación del correo citado, y reunida la documentación requerida; el contribuyente deberá concurrir al Organismo a fin de que el agente fiscal interviniente, revise lo aportado y de cumplimentar con la totalidad de los requisitos, procederá a confirmar la inscripción o reinscripción - según sea el caso - asignándole la clave fiscal correspondiente. El procedimiento descripto se visualiza en ANEXO I de la presente.

El contribuyente perteneciente al Régimen de Convenio Multilateral, realizará su inscripción a través de Padrón Web Convenio Multilateral. Cuando su inscripción sea confirmada y sus datos registrados en ATP, deberá proceder a declarar, modificar y/o actualizar su correo electrónico conforme se indica en el artículo 2º y visualiza al pie del Anexo II de ésta Resolución.

Artículo 2º: Todos los contribuyentes locales y de Convenio Multilateral que ya se encuentren inscriptos en esta Administración Tributaria que no hayan informado correo electrónico, o que habiéndolo hecho oportunamente, el mismo se encuentre desactualizado o resulte inconsistente, de tal modo que se torne imposible la comunicación fisco - contribuyente, deberán ingresar a la página web, opción SI-GE-DA Web "Cambio de Correo Electrónico" con CUIT y CLAVE FISCAL, conforme se visualiza en ANEXO II de la presente. Se enviará al contribuyente un e-mail con un link de confirmación de correo electrónico, que resulta obligatorio para los contribuyentes que fueron Responsables Inscriptos o Exentos en IVA o Monotributistas categoría J-K-L ante AFIP. La falta de validación no permite la conclusión del trámite para este último caso.

El plazo para cumplimentar la obligación formal, establecida con anterioridad, será la que se indica en el artículo 8º de la presente.

Artículo 3º: Para el caso de contribuyentes que tramiten ALTA EN INGRESOS BRUTOS y ACTIVIDADES - Anexo III RG 1808 - Formulario AT N° 2102 - deberán ingresar con CUIT y CLAVE FISCAL conforme se visualiza en ANEXO III de la presente, a la página web, opción SI-GE-DA Web trámite "Alta en Ingresos Brutos y Actividades". Se enviará al contribuyente un e-mail con un link de confirmación de correo electrónico, que resulta obligatorio para los contribuyentes que fueron Responsables Inscriptos o Exentos en IVA o Monotributistas categoría J-K-L, ante AFIP. La falta de validación no permite la conclusión del trámite para este último caso.

Artículo 4º: Determinese que los Contribuyentes encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral, deberán informar su situación ante la AFIP y sus cambios, a través del sitio web, de la página de esta Administración Tributaria (<http://www.chaco.gov.ar/atp>) Menú Si-Ge-Da-Web, siguiendo las instrucciones del Anexo IV- punto C - (Formulario AT N° 2103) de la Resolución General N° 1808. Asimismo podrán darse el alta como Agentes de

Retención en la página web citada siguiendo las indicaciones del Anexo III - parte inicial - (Formulario AT N° 2102) de la Resolución General mencionada.

Artículo 5º: Encuádrase en el inciso 2) del Anexo II a la Resolución General N° 1808, a las Sociedades Anónimas Unipersonales (SAU). Reemplácese en el inciso 3) del citado Anexo y Resolución, el título "**SOCIEDADES NO CONSTITUIDAS REGULARMENTE Y SOCIEDADES DE HECHO**" ... por "**SOCIEDADES - LEY N° 19.550 - CAPÍTULO I SECCIÓN IV - Y OTROS**", en virtud a las modificaciones introducidas a la Ley N° 19.550 por la Ley N° 26.994 - Código Civil y Comercial de la Nación.

En relación a lo previsto en el Anexo II, relativo a los Sociedades y demás Personas Jurídicas, donde se solicita el aporte de documentación de por lo menos dos socios o accionistas principales; tal requerimiento se reducirá a uno, en caso de tratarse de una Sociedad Anónima Unipersonal (SAU).

Artículo 6º: Incorpórese al Anexo II de la Resolución General N° 1808 - trámites de inscripción y reinscripción - en el Organismo, el requisito de adjuntar la impresión de pantalla denominada "**AFIP - SISTEMA REGISTRAL-REFLEJO DE DATOS REGISTRADOS**", además de la presentación de la Fotocopia de Constancia de Inscripción en AFIP - por los motivos citados en los considerando de la presente.

Artículo 7º: Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 8º: Ésta Resolución tendrá vigencia a partir del 01 de junio del 2016, pero el plazo para informar correo electrónico por alguna de las razones previstas en el artículo 2º de la presente, será hasta el 31 de diciembre del 2016, y su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones que prevé el artículo 31º del Código Tributario Provincial - t.v.-

Artículo 9º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 31 Mar 2016

**C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR
GENERAL ATP - Cra. GALLARDO, GLADYS
MABEL a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP
- C.P. INES VIVIANA CACERES - JEFE DPTO.
SECRETARÍA TÉCNICA ATP.**

s/c.

E:8/4/16

>*<
**ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
RESOLUCION GENERAL N° 1866**

VISTO:

La Resolución General N° 1503-t.v., y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma se aprueba el Sistema Especial de Consulta Tributaria (S.E.C.T), que mediante la utilización de una "clave fiscal", permite a los contribuyentes y/o responsables realizar consultas diferentes sobre un determinado tributo, imprimir cuotas de planes de pago, entre otros asuntos. El mismo está disponible en la página Web de este Organismo;

Que es necesario que esta Administración Tributaria establezca el mecanismo a aplicar en el caso de que los contribuyentes y/o responsables no recuerden o hayan extraviado la clave fiscal o el sistema les indique que la ingresada es la incorrecta u otros motivos, por los cuales deben RESETEAR la misma, para poder acceder a las distintas funcionalidades web habilitadas a tal fin;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica N°330 (t.v.); Leyes N°5304 y N° 6611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilítese la función " RESETEO CLAVE FISCAL" en la página web –Sección Autogestión. Ingresando C.U.I.T. y respondiendo correctamente los datos privados requeridos por el sistema, tales como:
 - fecha de presentación de declaración jurada;
 - pago de una posición mensual de un tributo cualquiera;
 - otros datos particulares a considerar por este Organismo.

Se enviará al correo electrónico validado del contribuyente una nueva clave fiscal. En caso de no tener validado el mismo, se entregará la nueva clave, en acto físico, previa presentación del formulario AT N° 3033 "Solicitud de clave fiscal".

Artículo 2º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 01 de junio del 2016.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 31 Mar 2016

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ – ADMINISTRADOR GENERAL ATP – Cra. GALLARDO, GLADYS MABEL a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP – C.P. INES VIVIANA CACERES – JEFE DPTO. SECRETARÍA TÉCNICA ATP.

s/c. **E:8/4/16**

A.T.P. Administración Tributaria Provincial
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1867

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1858 y N° 1859 de la Administración Tributaria y la Resolución 0435 del 22 de marzo del 2016 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General N° 1858 se estableció los importes fijos a tributar en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el servicio de transporte interjurisdiccional e intrajurisdiccional, relacionado con el traslado de la producción primaria o de productos elaborados en general;

Que atento a lo establecido en el Decreto N° 126/15, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco se lo faculta a fijar en forma transitoria las tarifas para el transporte de cargas de productos primarios, hasta que el Ministerio de Transporte de la Nación y/o el Organismo que entienda en la materia intervengan;

Que en virtud al tiempo transcurrido y al desfase producido en el importe de las tarifas a aplicar al transporte de productos primarios de la Provincia, las distintas entidades que nuclean a los transportistas han solicitado la recomposición de las mismas lo cual incide en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 3565, cuya recaudación se encuentra a cargo de este Organismo;

Que la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco se halla facultada por el Código Tributario Provincial -Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias para determinar los importes fijos a tributar en concepto de anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que el anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que alcanza al servicio de transporte de cargas interjurisdiccional e intrajurisdiccional, a

partir del 11 de abril del corriente año, se liquidará de conformidad a los importes fijos que figuran en la siguiente escala:

Kilómetros	Impuesto fijo por cada transporte \$
De 1 a 50	117
De 51 a 100	183
De 101 a 150	238
De 151 a 200	298
De 201 a 250	361
De 251 a 300	412
De 301 a 350	456
De 351 a 400	500
De 401 a 450	526
De 451 a 500	542
De 501 a 550	565
De 551 a 600	590
De 601 a 650	615
De 651 a 700	640
De 701 a 750	669
De 751 a 800	694
De 801 a 850	719
De 851 a 900	744
De 901 a 950	769
De 951 a 1000	794
Más de mil	931

Artículo 2º: El impuesto fijo contenidos en el artículo anterior no incluye el Adicional 10% -Ley 3565-, por lo que en cada liquidación deberá agregarse dicho concepto.

Artículo 3º: Cuando el impuesto resultante de aplicar la alícuota del tres por ciento (3,5%) sobre el precio del servicio de transporte de carga interjurisdiccional e intrajurisdiccional, según factura, fuera superior a los detallados precedentemente, el pago procederá tomando como base imponible el valor real de la operación.

Los agentes de retención obligados a actuar como tales según Resolución General N° 1749, deberán retener el Impuesto sobre los Ingresos Brutos según los importes fijos establecidos por el artículo 1º, salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede.

Artículo 4º: Déjense sin efecto las Resoluciones Generales N° 1858 y N° 1859 a partir del día 11 de abril del 2016.

Artículo 5º: Tomen razón todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 05 ABR 2016

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR GENERAL ATP - Cra. GALLARDO GLADYS MABEL a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP - C.P. INES VIVIANA CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.

s/c. **E:8/4/16**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
 TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 85/15 – ACUERDO SALA II – EXPTE. 402170214-26403 -E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai – Ejercicio 2014 Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 281/15 – ACUERDO SALA I EXPTE. 401140214-26362 – E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Sub Unidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.)– Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 95/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 402170214-26421-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taco Pozo – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

RESOLUCIÓN N° 93/15 – ACUERDO SALA II – EXPTE. N° 402170214-26411-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roca – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 260/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403020500-15044-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco y remitir en devolución Expte. Administrativo N° 300110399-1382-E que corre por cuerda.

RESOLUCIÓN SALA I N° 308/15 – EXPTE. N° 401170214-26440-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ejercicio 2014",

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Maximiliano David Aguirre Fernández (DNI N° 31.309.536), con domicilio en Cangallo 898 - Ciudad, Responsable a/c. del Area Becas, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por Sesenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$ 63.888.148,00).

Inicia Juicio de Cuentas a los Cres. Roberto Marcelo Lugo (DNI 22.330.971), con domicilio en Corrientes 455 – Dpto. 6° "A" – Rcia., Coordinador General del Programa y Christian Herman Müller (DNI 22.552.084), con domicilio en Avda. 25 de Mayo 855 – Rcia., Director de Administración y al Sr. Ariel Ricardo Retamozo (DNI 22.905.424), con domicilio en Juan B. Justo 2010 – Rcia., Coordinador Operativo, a quienes se les formula observación con alcance de CARGO de manera SOLIDARIA, en concepto de documentación faltante, por Treinta y cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos con 23/100 (\$ 35.258.962,23).

Inicia Juicio de Cuentas a las Sras. Patricia Mercedes Aleric (DNI 20.603.107), a/c. Dirección Políticas Sociales y Mirta Inés Tichy (DNI 18.463.301), Subsecretaria de Abordaje Territorial, ambas con domicilio en Avda. 25 de Mayo 855 – Rcia., a quienes se les formula observación con alcance de CARGO en forma SOLIDARIA por pago indebido de Un millón novecientos cuarenta y tres mil doscientos pesos (\$ 1.943.200,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084), Director de Administración, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Trescientos pesos (\$ 300,00), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro, conforme a lo consignado en el Considerando 7º) apart. A) y de Reparación con aplicación de multa, por varios conceptos.

Autoriza al Fiscal, Cr. Luis María Del Cerro, para que, con el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ponga en conocimiento de la Fiscalía de Investigación Penal en turno los hechos señalados en fs. 1487 vta./1488.

Encomienda a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que asesore y acompañe al Fiscal actuante en el trámite a realizar, conforme al Art. 6º) de la presente.

Por Secretaría, proceder a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas al Sr. Maximiliano David Aguirre Fernández (fs. 1462/1474); al Cr. Roberto Marcelo Lugo (fs. 1475/1488), al Cr. Christian Herman Müller (fs. 1475/1488 y 1555/1556); al Sr. Ariel Ricardo Retamozo (fs. 1475/1488); Sra. Patricia Mercedes Aleric (fs. 1489/1554 y a la Sra. Mirta Inés Tichy (fs. 1489/1554), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas que en cada caso se indican, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 245/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401170214-26463-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "GOBERNACION - Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas a los representantes legales de la "Fiesta Nacional del Algodón", Sres. Jorge Daniel Moreira (DNI N° 16.954.017) y Ariel Rubén Ybarra (DNI N° 27.486.301), a quienes la Fiscal les formula observación con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos Dos mil novecientos treinta y cinco centavos (\$ 2.930,20), de conformidad a lo expresado en el Considerando 4º).

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables: Sres. Jorge Daniel Moreira y Ariel Rubén Ybarra, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 196/196 vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 94/15 – ACUERDO SALA II – EXPTE. N° 402170214-26412

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña – Ejercicio 2014.

Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 270/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401070214-26339-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "TRIBUNAL ELECTORAL – Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 89/16 - ACUERDO SALA II – EXPTE. N° 402170214-26372-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charata – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 84/15 – SALA II – EXPTE. N° 402170214-26387-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General José de San Martín – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General José de San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 10/16 – ACUERDO PLENARIO N° 9 – EXPTE. N° 400080813-26046-E

Modifica el artículo 4° de las "Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial" aprobadas como "Anexo" por la Resolución T.C. N° 30/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Norma de transición: hasta tanto no se habilite el envío electrónico al Tribunal de Cuentas utilizando el Sistema de Rendiciones bajo entorno Web, la Información Mensual se presentará al Tribunal de Cuentas, en forma paralela al acceso digital, en soporte papel. Esto implica que contendrá todos los Reportes en detalle del Sistema de Rendiciones –bajo formato pdf- y el Estado de Cuentas de Rendición confeccionados manualmente según artículos 14 y 24."

RESOLUCIÓN N° 279/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401070214-26334 - E

Aprueba con las observaciones del Artículo 2°) y a excepción de Ciento sesenta y dos mil cincuenta y un pesos con 08/100 (\$162.051,08) Transferido al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad que se desafectan por corresponder a hechos que se investigan en el Expte. 403-25056/11 caratulado: "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA –S/SUM. ADM. A ISABEL NANCY JUNCO D.N.I. 20.451.509 POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN IRREGULARIDADES EN TRANSFERENCIAS BANCARIAS EN LA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y CUENTAS BANCARIAS-RESOLUCION 125/14"; la Rendición de Cuentas de "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Olivera (LE N° 7.197.839), a quien se le formula observación con alcance Reparó y aplicación de multa, por las deficiencias contables detectadas por la Fiscalía.

Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de Ciento sesenta y dos mil cincuenta y un pesos con 08/100 (\$162.051,08), que se desafectan por corresponder a hechos que se investigan en el Expte. 403-25056/11 caratulado: "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA –S/SUM. ADM. A ISABEL NANCY JUNCO D.N.I. 20.451.509 POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN IRREGULARIDADES EN TRANSFERENCIAS BANCARIAS EN LA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y CUENTAS BANCARIAS-RESOLUCION 125/14".

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2°), corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 525 vta./526, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 96/15 – ACUERDO SALA II – EXPTE. N° 402170214-26432-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Chorotis – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Chorotis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA I N° 298/15 – EXPTE. N° 403050505-19626-E

Libera de responsabilidad al Dr. Hilario José Bistoletti.

RESOLUCIÓN N° 251/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403260208-22041.E

Libera de responsabilidad a los Sres. Ing. Jorge Pilar; Ing. Antonio Anich; Ing. Sergio Diego Oscar Vich; Sra. Lidia del Carmen Costas; Ing. Adolfo Angel Urturi e Ing. Gustavo Ariel Romero, cuyos datos obran en el presente por

ausencia de concreto perjuicio a la hacienda pública, conforme a las argumentaciones vertidas en los considerandos.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c E:8/4 V:13/4/16

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 11738

Resistencia, 3 MAR 2016

ARTICULO 1º).- PRORROGAR, con carácter de excepción y por el término de seis (6) meses, contados a partir del 1º de diciembre de 2015, lo establecido en el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 11023, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 11742

Resistencia, 3 MAR 2016

ARTICULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del "2º Encuentro Internacional Solidario de Moto Viajeros Cofradía XIII", que se llevará a cabo durante los días 11, 12 y 13 de marzo del 2016, en las instalaciones del Camping "2 de Febrero", de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Gobierno – Subsecretaría de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a eximir del pago de la Tasa por Habilitación y Control de Espectáculos Públicos, por la realización del evento citado en el Artículo 1º), de acuerdo con los considerandos de la presente y la Ordenanza General Impositiva.-

ORDENANZA N° 11743

Resistencia, 3 MAR 2016

ARTICULO 1º).- DISPÓNESE la publicación obligatoria, en las boletas de facturación de Servicios Públicos Municipales, de los números telefónicos destinados a efectuar denuncias por hechos de: **maltrato infantil, violencia de género y niños desaparecidos**; con el objeto de informar, promover, difundir y educar a la población acerca de estas problemáticas.-

ARTICULO 2º).- La Subsecretaría de Desarrollo Humano e Inclusión Social dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, gestionará ante las dependencias municipales a su cargo, la implementación de lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

ORDENANZA N° 11744

Resistencia, 8 MAR 2016

ARTICULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, la práctica de voley a llevarse a cabo por la señora Analía Raquel LÓPEZ – D.N.I. N° 22.905.523, instructora de voley y un grupo de vecinos de los Barrios aldeaños, durante el presente año, los días lunes y miércoles en el Polideportivo de Villa Don Enrique, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria – Dirección de Deportes y Recreación a cargo del Polideportivo Villa Don Enrique, a eximir el pago del cincuenta por ciento (50%) de los aranceles municipales correspondientes por el uso de las instalaciones de dicho Polideportivo, conforme a los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 11745

Resistencia, 8 MAR 2016

ARTICULO 1º).- DECLARAR, la Caducidad Automática de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Chacra 205 – Manzana 51 – Parcela 37, otorgada por Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 323 de fecha 19 de mayo de 1993, a favor de la señora Silvia Alejandrina FLORES - M.I. N° 2.753.655.-

ORDENANZA N° 11747

Resistencia, 8 MAR 2016

ARTICULO 1º).- MODIFICAR el Sexto Considerando de la Ordenanza N° 5189, sustituyendo la denominación:

"Consejo Consultivo del Aborigen" por la de: "Consejo Consultivo Municipal de los Pueblos Originarios".-

ARTICULO 2º).- MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 5189, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1º).- CREAR** en el ámbito del Consejo Municipal de la Ciudad de Resistencia el "**CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**", cuya misión y funciones, integración y funcionamiento se detallan en el **Anexo I** de la presente, constituyendo el mismo un ámbito de reflexión, debate, consenso y generador de iniciativas y aportes de este significativo segmento de la sociedad, con el cual este Cuerpo Colegiado quiere establecer un canal de la más directa y amplia participación.-".-

ORDENANZA N° 11748

Resistencia, 15 MAR 2016

ARTICULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Festival Musical", a realizarse el día 19 de marzo de 2016, en las instalaciones del Club Comunicaciones, sito en Avenida Sarmiento N° 1402, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-
ARTICULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Dirección General Tributaria – Dirección Industria y Comercio y Espectáculos Públicos, a eximir del cien por ciento (100%) de toda Tasa por Habilitación y Control de Espectáculos Públicos que correspondiere para dicho evento, conforme con lo establecido en la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ORDENANZA N° 11749

Resistencia, 15 MAR 2016

ARTÍCULO 1º).- ADHIERASE a las "100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia a personas en situación de vulnerabilidad" aprobadas por la Asamblea Plenaria de la "XIV Edición Cumbre Judicial Iberoamericana", del 6 de marzo del 2008, las que deberán ser seguidas, en cuanto resulten procedentes, como guía en los asuntos a los que refieren, aplicadas dentro del ámbito del Municipio de Resistencia y particularmente en los Juzgados de Faltas Municipales.-

Fdo.: *Balbís / Martínez*

s/c.

E:8/4/16

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION N° 003

Resistencia, 8 MAR 216

1º).- DE INTERES MUNICIPAL el evento a realizarse el día 08 de marzo de 2016, por el Bloque de Senadores de la Unión Cívica Radical, en homenaje a todas las mujeres, por el "Día Internacional de la Mujer", en el Senado de la Nación, de acuerdo a con lo expresado en los considerandos de la presente.-

DECLARACION N° 006

Resistencia, 15 MAR 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Caravana denominada: "**Invasión del Amor de Dios**", a llevarse a cabo entre los meses de marzo y mayo del 2016, siendo el cronograma de actividades a desarrollarse en la misma, el siguiente: **19 de marzo**: caravana y suelta de globos en la Plaza 25 de Mayo de 1810, de ésta Ciudad, **09 de abril**: se hará veinticuatro (24) horas de oración continua, por peticiones en I.C.I.; **30 de abril**: se realizará el evento de "**La Familia**" en el Parque de la Democracia.-

DECLARACION N° 007

Resistencia, 15 MAR 2016

1º).- DE INTERES MUNICIPAL el Acto Central que organice la Comisión Provincial por la Memoria, y todo otro acto que se realicen en conmemoración al "**Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia**", a llevarse a cabo el día 24 de marzo de 2016, en ésta Ciudad.-

2º).- IZAR la Bandera Nacional y Provincial a media asta, el día 24 de marzo de 2016.-

3º).- REPUDIAR el Golpe de Estado Cívico - Militar, del 24 de marzo de 1976, sus secuelas, sus muertos y desaparición con el objeto de implementar el modelo económico de sometimiento a los centros de poder económicos internacionales con la complicidad de la oligarquía nativa.-

DECLARACION N° 008

Resistencia, 15 MAR 2016

1º).- DE INTERES MUNICIPAL el evento de premiación denominada: "Mamá Margarita", otorgado por la Asociación de ex alumnos Salesianos Chaco (AES), donde serán premiadas la Profesora Ilda Rosa CHECURA, la Periodista Mila DOSSO, la Doctora Carolina CENTENO y la Jueza de Faltas Alicia GUTIÉRREZ, a realizarse el día miércoles 16 de marzo de 2016, en el Instituto Superior de Educación y Trabajo (I.S.E.T), sito en Avenida 9 de Julio N° 1260 de la ciudad de Resistencia.-

Fdo.: *Balbís / Martínez*

s/c.

E:8/4/16

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Alexis Luis Ramón STASIUK (a) Gringo (DNI: 37.262.243, argentino, soltero, agricultor, domiciliado en calle 15 e/16 y 18, de Avia Terai, hijo de Luis Ramón Staciuk y de Paula del Carmen Páez, nacido en Avia Terai el 18 de mayo de 1993, Pront. del R.N.R. N° U2874557), en los autos caratulados: "**Stasiuk, Alexis Luis Ramón s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 50/16, se ejecuta la sentencia N° 6 de fecha 19/02/16, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a Alexis Luis Ramón Staciuk, de circunstancias personales ya consignadas en estos autos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de: Abuso de armas (art. 104, 1er. párrafo del C.P.), Resistencia contra la autoridad (art. 239 del C.P.), Evasión (art. 280 del C.P.), Robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada - un hecho (art. 166 inc. 2° último párrafo en función del art. 164 del C.P.) y Robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada y por haber sido cometido en despoblado y en banda -dos hechos- (art. 166 Inc. 2°, último párrafo y 2do. sup. del inc. 2do. en función del art. 164 del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.), y en consecuencia, condenándolo a la pena de **diez (10) años** de prisión de cumplimiento efectivo; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (art. 29 inc. 3° del C.P.) y art. 513 del C.P.P. del Chaco, exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif. II)...
Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez-, Dra. Rosalía Irrazábal -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de marzo de 2016.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c

E:30/3 V:8/4/16

EDICTO.- LA DRA. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE LEGAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE CÉSAR DE JESÚS SAUCEDO, D.N.I.N° 36.506.990, domiciliado en Barrio Villa Cariño de la localidad de Colonias Unidas, Chaco, argentino, 23 años de edad, soltero, changarin, instruido, nacido el 25/12/1991, en Colonias Unidas (Chaco). Hijo de Miguel Ángel Saucedo y María Cristina Díaz, Prontuario Policial N° 66672 Sección S.P y del R.N.R. N° U3281836; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario de la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, a

disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SAUCEDO CÉSAR DE JESÚS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 3/16, se ejecuta la Sentencia N° 213/15, de fecha 30 de Noviembre de 2015, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, de la ciudad de Resistencia - Chaco-, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado CÉSAR DE JESÚS SAUCEDO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Tentativa de Homicidio (art. 79 en función con el Art. 42 del C.P.), y Portación de Arma de Fuego sin la debida autorización registral (Art. 189 bis inc. 2º, tercer párrafo del C.P.) a sufrir la pena de cinco (05) años y seis (06) meses de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.) en estas causas N° 1957/2014-50; N° 2425/2014-50 y N° 1031/2012-5, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas.- II)...- III)..."- Fdo. Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY -Jueza-, Dra. ROSANA INÉS GOLKE -Secretaria Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de marzo de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c **E:30/3 V:8/4/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GASTON LUIS RETAMOSO, D.N.I. N° 46.964.243, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en RUTA N° 11, KM. 999,6, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RAMON LUIS RETAMOSO y de DELIA MARTIARENA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 23 de noviembre de 1996, en los autos caratulados "**RETAMOSO, GASTON LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 18/16, se ejecuta la Sentencia N° 16/15 de fecha 06-11-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a GASTON LUIS RETAMOSO, de filiación referida al inicio del fallo, como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2º en función con el art. 42 del C.P.) y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA IMPROPIA (Art. 166 inc. 2º del C.P.) en concurso REAL (Art. 55 del C.P.), a sufra la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, en el Expediente N°52/2015-1 y su agregado por cuerda N°3464/2015-1, por los hechos y delitos que viniera requerido a juicio. Sin costas... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas -Juez-; Martín Alonso Carabajal -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de marzo de 2016. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c **E:1/4 V:11/4/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SEBASTIAN ANDRES GODOY, D.N.I. N° 36.197.551, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en LOTE 241 - VILLA ELBA (a 50 mts. de Av. 25 de mayo al 3100), RESISTENCIA (CHACO), hijo de MARIO RAMON GODOY y de ROSA MARTINA GALE, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 21 de junio de 1990, Pront. Prov. N° 47112 CF y Pront. Nac. N° U2961860, en los autos caratulados "**GODOY, SEBASTIAN ANDRES S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 06/16 (INCIDENTE))**", Expte. N° 386/15, se ejecuta la Sentencia N° 192/15 de fecha 23-10-2015, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a SEBASTIAN ANDRES GODOY... a la pena de UN AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor responsable del delito de AMENZAS CON ARMAS REITERADAS (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL (Art. 149 bis, 1er párrafo, 2do. sup. y 55 del CP)...II.- UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la establecida en la Senten-

cia N° 94, dictada el en fecha 2 de junio de 2014, por la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 1-38958/12., a la que se encuentra agregada por cuerda la N° 1-1495/12 y dispone como UNICA PENA: para SEBASTIAN ANDRES GODOY, la de CUATRO (4) AÑOS; CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DIAS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN GRADO DE COAUTOR, DAÑO Y AMENZAS CON ARMAS REITERADAS (dos hechos), TODO EN CONCURSO REAL (Art. 166, inc. 2, segundo párrafo; 42, 45, 183, 149 bis, 1º párrafo, inc. 2º supuesto, en función con el 55, todos del CP)... Fdo.: Natalia Fernandez Floriani, Juez; Sandra Gonzalez Kriegel, Secretaria". Resistencia, 21 de marzo de 2016. SC.-

Liliana Soledad Puppó

-Secretaria-

s/c.

E:1/4 V:11/4/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JONATHAN CARLOS PANIAGUA, D.N.I. N° 32.711.212, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación OF. ALBAÑIL, domiciliado en PJE. CERVANTES N°1919, VILLA FEDERAL, RESISTENCIA, CHACO, hijo de RAMON PANIAGUA y de ADELA ALBERTA SILVESTRE, nacido en SAN ANTONIO DE PADUA - BS. AS., el 24 de mayo de 1986, Pront. Prov. N° 0054836 CF y Pront. Nac. N° U2858053, en los autos caratulados "**PANIAGUA, JONATHAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 351/15, se ejecuta la Sentencia N°85/14 de fecha 23-06-2014 dictada por Cámara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, casada parcialmente con la Sentencia N°172 del 21/09/2015 dictada por Sala Segunda Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, Fallo que en su parte pertinente reza: "**I- Casar parcialmente** la sentencia dictada a fs. 580/628, revocando, en cuato corresponda, el punto I.- de su parte dispositiva, debiendo calificarse el hecho acreditado como ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA, SEGUIDO DE MUERTE (arts. 119, tercer párrafo, incs. b) y f) y 124 ambos del Código Penal), CONDENANDO a JONATHAN CARLOS PANIAGUA, imponiéndole la pena de PRISION PERPETUA, accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Sin costas... Fdo.: Rolando Ignacio Toledo. Presidente. Iride Isabel María Grillo. Vocal. Sala Segunda Criminal y Correccional Superior Tribunal de Justicia.". Resistencia, 23 de febrero de 2016. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c.

E:1/4 V:11/4/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A FABIAN FERNANDO JARA, D.N.I. N° 37.708.403, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación VDOR. AMBULANTE, domiciliado en FRAY MOCHO N°2230, BARRIO "LA TOMA", BARRANQUERAS, hijo de padre desconocido y de DIONISIA JARA, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 2 de junio de 1987, Pront. Prov. N° 46612 RH y Pront. Nac. N° U-1896929 y U-2078767, que en los autos caratulados "**JARA, FABIAN FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 95/11, 359/14 y 249/15 (INCIDENTES))**", Expte. N°205/13, en el 07.03.2016, se ha dictado la Resolución N° 79, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: Para resolver en el presente Expte. N° 205/13 caratulado "JARA, FABIAN FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 95/11, 359/14 y 249/15 (INCIDENTES))", sobre la situación legal del condenado FABIAN FERNANDO JARA, DNI N° 37.708.403...**CONSIDERANDO:...** RESUELVO:!) DECLARAR REBELDE a FABIAN FERNANDO JARA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto

a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III)...IV)...Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N°2.- Resistencia, 7 de marzo de 2016. anl.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:1/4 V:11/4/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Esteban Daniel SILVESTRI, D.N.I. N° 34.830.748, argentino, soltero, de ocupación cuida motos, domiciliado en Pje. Arbo y Blanco N° 3200, Resistencia (Chaco), hijo de José Rubén Silvestri y de Angélica Noemí Torancio, nacido en Resistencia (Chaco), el 15 de enero de 1989, Pront. Prov. N° 43.323 CF y Pront. Nac. N° U3451345, en los autos caratulados: “**Silvestri, Esteban Daniel s/Ejecución de pena – preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 16/16, se ejecuta la sentencia. N° 185/15 de fecha 13-10-2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I- Condenando a Esteban Daniel Silvestri ..., a sufrir la pena de **un año y dos meses** de prisión efectiva, como autor responsable del delito de Amenazas con armas tipificada en el art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal... II- Unificar la pena impuesta con la establecida en la sentencia N° 64, dictada en fecha 15 de mayo de 2013, por la Excm. Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 1-4404/13 y disponer como única pena la de **cuatro años y seis meses** de prisión efectiva más accesorias legales, como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa en concurso real con amenazas con arma (arts. 166 inc. 2°, 1° supuesto, 42, 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto y 55, todos del Código Penal), por aplicación de lo normado en el art. 58 también del C.P. III- Declarar a Esteban Daniel Silvestri reincidente (art. 50 del Código Penal). Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:1/4 V:11/4/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ernesto Leonardo Ariel GONZALEZ, alias. “Negro”, D.N.I. N° 36.972.163, argentino, soltero, de ocupación pulidor de cera, domiciliado en Mz. 83, Pc. 9, Barrio Palermo II, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Aníbal González y de Reina Isabel Ríos, nacido en Resistencia, Chaco, el 20 de marzo de 1993, en los autos caratulados: “**González, Ernesto Leonardo Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**”, Expte. N° 306/15, se ejecuta la sentencia N° 166/15 de fecha 03-09-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “Condenando a Ernesto Leonardo Ariel González, ..., como autor penalmente responsable de los delitos de Portación de arma de guerra, daño, amenazas con arma (arts. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo, 183 y 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del CP), Robo con violencia en las personas, abuso sexual simple (art. 164, 119 primer párrafo del C.P.); hurto simple (art. 162 del C.P.); Lesiones leves y amenazas simples (art. 89 y 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos del CP), todos en concurso real (art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión, de cumplimiento efectivo... Sin costas. Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Mar-

tín Carabajal, Secretario”. Resistencia, ... de febrero de 2016.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:1/4 V:11/4/16

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de TRES DIOAS ha reuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda Ubicada en Mz. 1. Pc. 3 del Plan 340 Viv. FONAVI de la Localidad de Villa Angela - Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Chaparro Norberto, DNI N° 10.026.846, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Fernández, Mercedes
Asesora Legal I.P.D.U.V. - M.P. 2625

s/c _____ >*< _____ E:4/4 V:8/4/16

EDICTO.- DRA. PONCE GABRIELA NOEMI, Juez de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don PEDRO PLUCKCHI, M.I. N° 7.458.247, en los autos caratulado: “**PLUCKCHI PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 1924/15, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: PONCE GABRIELA NOEMI, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. LAOLA MANUEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 29 de Octubre de 2015.

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 162.741 _____ >*< _____ E:4/4 V:8/4/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado Civ., Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Andrés HAPONIUK, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Haponiuk, Andrés s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 32/16 Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 10 de marzo de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretaria

R.N° 162.755 _____ >*< _____ E:4/4 V:8/4/16

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente DELGADO NOELIA ELEONORA, CUIT N° 27-30626929-7 con último domicilio fiscal en Rivadavia N°177, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco (CP N° 3700), al pago de la suma de **(\$6.445,81) PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°58/12** de fecha 16/03/2012 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$3.688,74, Adicional 10% \$368,88 y Recargos al 30/03/2012 \$2388,19. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente CACERES RAMON ANTONIO, CUIT N° 20-14898427-2 con último domicilio fiscal en MZ3 PC19. de la localidad de Tres Isletas, Provincia del Chaco (CP N° 3703), al pago de la suma de **(\$64.907,07) PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CON SIETE CENTAVOS**, co-

respondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°4657** de fecha 19/06/2015 por Impuesto Inmobiliario Rural \$50.507,41 y Recargos al 10/07/2015 \$14.399,66. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, **Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **COMERCIALIZADORA MAXCENTER SRL, CUIT N° 33-71047329-9** con último domicilio fiscal en Av. 25 De Mayo N°1030. de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de **(\$9.538,17) PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°7475** de fecha 13/11/2014 la suma de \$7.482,14, por Ingresos Brutos \$4.815,05, Adicional 10% \$481,52 y Recargos al 01/12/2014 \$2.185,57; y **RESOLUCION INTERNA N°498** de fecha 20/05/2014 la suma de \$2.056,03 de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$1.007,36, Adicional 10%-Ley 3565- \$100,77, Fondo de Salud Publica \$330,74, Tasa Retributiva de Servicios \$10,00 y Recargos \$607,16.

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, **Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **PANAL CONSTRUCCIONES SRL., CUIT N° 30-58449662-9** con último domicilio fiscal en Ivancovich N°55. de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma **PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$151.087,27)** correspondientes a **CORRIDA DE VISTA N°006** de fecha 12/01/2015 por Impuesto Sobre los Ingresos Brutos \$85.294,37, Impuesto Ley 3565/90 (Adicional 10%) \$8.529,44 y Recargos al 27/03/2015 \$57.263,46.

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, **Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **RACTIFICADORA SANTA FE S.H., CUIT N° 30-70910688-7** con último domicilio fiscal en Santa Fe N°1240. de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de **(\$5.876,18) PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°463** de fecha 03/09/2014 por Ingresos Brutos \$1.714,81, Adicional 10% \$116,99, FPS \$164,87, T.R.S. \$7,00 y Recargos al 15/09/2014 \$3.872,51.

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, **Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **SABORPOLLO SRL, CUIT N° 30-71228006-5** con último domicilio fiscal en B°48 Viviendas Mz15 PC13. de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco (CP N° 3514), al pago

de la suma de **(\$15.630,51) PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVO**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°7436** de fecha 13/11/2014 por Ingresos Brutos \$8.198,38, Imp. Adicional 10% \$819,84, y Recargos al 01/12/2014 \$6.612,29. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, **Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **SANTILLAN MARTHA NOEMI, CUIT N° 27-26387415-9** con último domicilio fiscal en B°713 Viviendas MZ119 PC13, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco (CP N° 3700), al pago de la suma de **(\$1.829,00) PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CERO CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°055** de fecha 14/01/2015 por MULTAS (RG N°1552/08 ITEM 02) \$1.600,00, T.R.S. \$5,00 y Recargos al 31/01/2015 \$224,00.

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, **Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **LEON HEKER Y CIA. SRL., CUIT N° 30-52613647-7** con último domicilio fiscal en Hipólito Irigoyen N°162, de la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco (CP N° 3540), al pago de la suma de **(\$9.059,80) PESOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°5383** de fecha 16/09/2015 por Impuesto Inmobiliario Rural \$6.564,59 y Recargos al 13/10/2015 \$2.495,21.

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General - A.T.P.

s/c. E:4/4 V:8/4/16

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado, Machagai: cita por tres (3) días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Cornelio ARGUELLO, D.N.I. N° 7.514.509, para que, dentro del término comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: **"Arguello, Cornelio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 285/16. Secretaría a cargo de la Dra. Cynthia S. Ríos Solís. Machagai (Chaco), 28 de marzo de 2016.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 162.765 E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, Abogado-Secretario, hace saber que se cita por tres (3) días y emplaza a herederos y/o acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, GONZALEZ, Romildo Manuel, M.I. N° 7.527.298, para que dentro de los de treinta (30) días, posteriores de su última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos,

en los autos caratulados: “**González, Romildo Manuel s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 9.390/15. Resistencia, 22 de marzo de 2016.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 162.770 E:6/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, ciudad. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don Marcelino AGUIRRE, M.I. N° 1.653.649, y Rosalía GODOY, M.I. N° 1.550.880, en los autos caratulados: “**Aguirre, Marcelino y Godoy, Rosalía s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 946/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 17 de marzo de 2016.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 162.771 E:6/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad de Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Luis RIZZOTTI, DNI N° 11.240.820, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Rizzotti, Pablo Luis s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 2.419/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de marzo de 2016.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 162.772 E:6/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 38, planta alta, de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Héctor Antonio FERREIRA, M.I. N° 7.410.786, por edicto que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 14.892/15, caratulado: “**Ferreira, Héctor Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**”. Resistencia, 30 de marzo de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 162.774 E:6/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Alvaro Darío Llaneza, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: “**Mendoza, Olga Estanislada s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 77/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, doña: Olga Estanislada MENDOZA, M.I. N° 2.422.957, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 14 de marzo de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 162.779 E:6/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de don Valentino SCHVIEGEL, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Schwiegel, Valentino**

s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 1.392/15, Secretaría: Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, Chaco, 8 de marzo de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 162.781 E:6/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Natalia A. Perea Cáceres, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don IVANCOVICH, Adolfo, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Ivancovich, Adolfo s/Sucesorio**”, Expte. N° 768, Folio N° 233 Año 2015. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 4 de febrero de 2016.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria

R.N° 162.782 E:6/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 38/15

1) **Secuestro N° 15076**, Un automotor, marca RENAULT, modelo 19 RL, Motor Renault N° **RPA-487938** y chasis marca RENAULT N° **L8A1L534LTZS011993**, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:6/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GONZALEZ, Mauro Miguel (D.N.I. N° 35.686.186, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Malvinas, La Verde, hijo de Gregorio Celestino González y de Albina Maciel, nacido en Quitilipi, el 1 de febrero de 1991), en los autos caratulados: “**González, Mauro Miguel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 62/16, se ejecuta la sentencia N° 04/16 de fecha 15/02/2016, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarando a Mauro Miguel González, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de «Homicidio en ocasión de robo» (art. 165 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de **doce años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, sin costas por haber sido asistido por el defensor oficial y exceptuándolo del pago de tasa de justicia”. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 marzo de 2016.

María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:6/4 V:15/4/16

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo LOBOS, Iván Ramón de Jesús (D.N.I. N° 35.691.201, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 34 entre 1 y 3, Barrio Tiro Federal, ciudad, hijo de padre desconocido y de Patricia Alejandra Lobos, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 12 de mayo de 1991), en los autos caratulados: “**Lobos, Iván Ramón de Jesús s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 287/14, se ejecuta la sentencia N° 110 de fecha 13/11/2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Declarando a Iván Ramón de Jesús Lobos, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Robo en grado de tentativa* (art. 164 en func. del art. 42 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de seis meses de prisión, de cumplimiento efectivo, sin costas, por haber sido asistido durante todo el proceso por la defensoría oficial. III) Unificando pena y condena, estableciendo como pena única a cumplir por Iván Ramón de Jesús Lobos, ya filiado, la de cuatro años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, comprensiva de las penas impuestas en la presente causa y según sentencia N° 110 de fecha 13/11/14, dictada en la causa N° 3.216/14-2 por la Cámara Primera en lo criminal de esta ciudad; con abono del tiempo de detención y pena cumplido... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo –Juez–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria– Cámara Segunda en lo Criminal, ciudad”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 marzo de 2016.

María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:6/4 V:15/4/16

EDICTO.- La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez Juzgado Laboral N° 2, sito en calle Obligado N° 229, primer piso, ciudad: “Resistencia, 25 de febrero de 2016. 1- ... Cítese a los demandados Sres. GOMEZ, Hugo Dante, DNI N° 22.897.828, y Gladis Carolina MONTES, DNI 28.955.277, para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C. y C., de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos de conformidad a lo normado en el art. 111 de la ley ritual. A tal fin oficiese al Boletín Oficial y diario local y/o Radio Nacional... 3- Notif. Fdo.: Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez Juzgado del Trabajo N° 2”. En los autos caratulados: “**Clavero, Johana Edith c/Gómez, Hugo Dante y/o Ceniquel, Rosana y/o Montes, Gladis Carolina y/o Boon Boon y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**”, Expte. N° 60, año 2010. Resistencia, 14 de marzo de 2016. Asimismo, se deja debida constancia de que el presente recaudo, goza de gratuidad, encontrándose el mismo exceptuado de abonar; impuestos, tasas y sellados de actuación, etc. Según lo previsto por el art. 84, ley 7.434. Art. 84, Ley 7.434: “Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales”.

Ernesto P. D. Silvestri
Secretario

s/c E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, Villa Angela, a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti, Juez, sito en calle Belgrano N° 75, Villa Angela, Chaco, por dos (2) cita, y emplaza por diez (10) días al Sr. Francisco José SCHENEIDER, D.N.I. N° 18.508.059, para que se presente en la causa caratulada: “**Roda, Susana Beatriz s/Divorcio Vincular**”, Expte. 817 Año: 2015, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar con la representación del defensor de ausentes. Villa Angela, 21 de marzo de 2016.

Dr. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

R.N° 162.788 E:6/4 V:8/4/16

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 378, prime piso, Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Juez, cita, emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don GONZALEZ, Deonísio Domingo, D.N.I. N° 7.510.123, para que comparezcan a estar derecho, en autos caratulados: “**González, Deonísio s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 1.090, Año: 2014, bajo apercibimiento de ley. El presente será publicado por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Villa Angela, 17 de marzo de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 162.789 E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez en lo Civil y Comercial N° 20, con domicilio en Avda. Laprida 33, Torre II, 2° piso, de esta ciudad, cita por dos (2) días, a la señora Ana NUÑEZ, D.N.I. N° 6.573.672, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: “**González, Ana Elizabeth en el carácter de Administradora Judicial de la Sucesión de Alfredo Casimiro Suárez c/Núñez, Ana s/Ejecución de Sentencia**”, Expte. N° 2.911/04, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 162.792 E:6/4 V:8/4/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Luis MARCON, D.N.I. N° 31.112.027, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderados a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 15.260/15, caratulado: “**Marcón, Jorge Luis s/Sucesorio Ab Intestato**”. Fdo. Dra. Ana Mariela Kassor, Juez. Resistencia, 22 de marzo de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 162.794 E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes N° 609, Rcia., Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano AGUIRRE, Sergio, DNI 30.214.706, la Sentencia Monitoria dictada en autos: “**Credinea S.A. c/ Aguirre, Sergio s/Ejecutivo**”, Expte. N° 7.768/11, que dice: “//sistencia, 22 de Diciembre de 201... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Sergio Aguirre, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Siete mil novecientos ochenta y cinco con once centavos (\$ 7.985,11), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil trescientos noventa y seis (\$

2.396,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de la condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Sandra B. Longhi, en la suma de pesos Novecientos veinte (\$ 920,00), como patrocinante, y Silvia Patricia Maidana, en las sumas de pesos Novecientos veinte (\$ 920,00) y de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez–. Así se tiene resuelto en providencia que dispone: “// sistencia, 09 de Octubre de 2014...”, notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado Sergio Aguirre, D.N.I. N° 30.214.706, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 20 de abril de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 162.801 E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Com. N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes N° 609, de Resistencia, hace saber a Sergio Nahuel Sebastián VELARDE, DNI 33.229.109, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, la sgte. Sentencia Monitoria: “Rcia., 29 de mayo de 2014. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Sergio Nahuel Sebastián, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuatro mil ochocientos veintitrés con diez (\$ 4.823,10) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos... II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$ 1.447,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV. - IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: María del Carmen Zalazar, en la suma de pesos Un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00) como patrocinante, y Silvia Patricia Maidana en las sumas de pesos Un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00) y pesos Un mil ciento cincuenta y dos (\$ 1.152,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- ... VII.- REGISTRESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Civil Undécima Nominación”. “Resistencia, 07 de julio de 2014. N° 102. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- SUBSANAR la omisión incurrida en el punto I de la sentencia dictada a fs. 18/19, el que quedará redactado en los

siguientes términos: LLEVAR adelante la ejecución contra el Sr. Sergio Nahuel Sebastián Velarde hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuatro mil ochocientos veintitrés con diez (\$ 4.823,10) en concepto de capital reclamado...; II.- FORME la presente para integrante de la sentencia de fs. 18/19. III.- NOTIFIQUESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Es transcripción textual de la Resolución N° 531, dictada el 29/05/14, en autos: “Credinea SA c/Velarde, Sergio Nahuel Sebastián s/ Ejecutivo”, Expte. N° 842/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 5 de agosto de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 162.802 E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Lidia Márquez, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2º piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos de la Sra. Irma Carmen BARRIOS, DNI N° 0.316.638, para que en el término de 15 (quince) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo representen en el juicio, en los autos caratulados: “**Mántaras, Agustín Ciriaco c/ Barrios, Manuel y/o Herederos y/o quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 8.062/08. Resistencia, 20 de marzo de 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 162.803 E:6/4 V:8/4/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 3er. Piso, ciudad, cita por DOS (2) días, al Sr. HERNAN CARLOS BERNACHEY, D.N.I. N° 28.537.572, para que en el plazo de DIEZ (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en los autos caratulados: “**ASTROLOG, ANA ELISABETH C/ NEUENDORF, ROXANA MARILIN Y/O BERNACHEA, HECTOR CARLOS Y/O ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. Y/O PROPIETARIO O POSEDOR, PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO LQF 680 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑO Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**”, Expte. N° 13316/14, conteste la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Fdo. Dra. María Cristina Raquel Ramírez. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 3. Resistencia, 17 de Marzo de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 162.804 E:6/4 V:8/4/16

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez en lo Civil y Comercial de la vigésimo primera Nominación de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 3° Piso, Torre II, Secretaría N° 21, ciudad, de conformidad a lo prescripto en los arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C., CITA por edictos a MARTINEZ RICARDO LUIS, DNI N° 32.024.938, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin que tome intervención en autos caratulados: “**FERNANDEZ LUCIA C/ MARTINEZ RICARDO LUIS Y/O QUIEN RESULTE TITULAR Y/O RESPONSABLE DE VEHICULO DOMINIO FJE 373 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRANSITO**”, Expte. N° 1190/14, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente.-NOT.- Resistencia, 1 de marzo de 2016.

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R.N° 162.806 E:6/4 V:8/4/16

EDICTO.- DR. ORLANDO J BEINARAVICIUS, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMO SEPIMA NOMINACION, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° PISO, de esta ciudad, declarase abierto el juicio sucesorio del SR. GONZALEZ ELEUTERIO MARTIN, M.I. N° 7.898.737, cítese a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán, por tres veces para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el expediente N° 15621/15 caratulado: "**GONZALEZ ELEUTERIO MARTIN S/ SUCESSION AB IESTATO**". Resistencia, 28 de marzo de 2016.

Dra. Patricia Morgan
Secretaria

R.N° 162.808 **E:6/4 V:11/4/16**

>*<

EDICTO.- DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, ciudad, cita por Dos (2) días a la Sra. URSULA TAMARA GITTEr, DNI N° 30.484.271, para que dentro de los Cinco (5) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención, en autos caratulados: "**TABORDA GRACIELA PATRICIA C/ GITTEr URSULA TAMARA Y GITTEr TOMAS EUGENIO S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 3796/15; bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que la represente. Resistencia, 03 de Marzo de 2016.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 162.814 **E:6/4 V:8/4/16**

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia Roque Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don GUILLERMO MARIO FARANA, MI N° 7.529.961 en autos: "**FARANA GUILLERMO MARIO S/ SUCESORIO**", EXPTE N° 223/16, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 15 de marzo de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 162.815 **E:6/4 V:11/4/16**

>*<

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ALICIA DEL CARMEN DIAZ, DNI 13.571.262, bajo apercibimientos.- Ordenado en autos: "**Diaz Carmen Alicia S/ Sucesorio**", Expediente N° 1522/15. Secretaria N° 1, 07 de Octubre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 162.816 **E:6/4 V:11/4/16**

>*<

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle Av. Laprida N° 33, torre I, 2º. piso, de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Manuel ROMERO, D.N.I. N° 5.079.999, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Romero, Manuel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.596/15. Resistencia, 30 de marzo de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 162.817 **E:8/4/16**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Acosta, Delia s/Sucesión Ab-**

Intestato", Expte. N° 16.805/16, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ACOSTA, Delia, M.I. N° 11.202.623, para que durante el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de marzo de 2016.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 162.839 **E:8/4 V:13/4/16**

>*<

EDICTO.- La Dra. Laura V. Buyatti, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, cita por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la causante: BARBERIS, Angela María, L.C. N° 3.272.218, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley: "**Barberis, Angela María s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 164 Año 2016. Publíquese por un (1) día Boletín Oficial. Villa Angela, Chaco, 5 de abril de 2016.

Dra. Verónica I. Mendoza
Abogada/Secretaria

R.N° 162.841 **E:8/4/16**

>*<

EDICTO.- Dra. Laura B. Varela, Juez N° 5 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, sito en French 166, 1º. piso, de esta ciudad, en estos autos caratulados: "**Oliva, Hugo Rolando c/Sánchez, Luisa Josefa s/ Divorcio Vincular**", Expte. N° 6.446/13, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 145, 146 y ss y 321 del CPCC y a los fines de notificar a la Sra. Luisa Josefa SANCHEZ la iniciación de la presente causa y la propuesta de convenio regulador efectuada por el actor, dispuso publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días, de su última publicación, la mencionada comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designación de Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 4 de abril de 2016.

Sandra N. B. Barros
Abogada/Secretaria

R.N° 162.818 **E:8/4 V:11/4/16**

>*<

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3º. piso, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, en los autos: "**Godoy, Santos s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.705/16. Publíquense edictos por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores del Sr GODOY, Santos, DNI N° 11.653.548, para que dentro del plazo de 30 días, que se contarán a partir de dicha publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 28 de marzo de 2016.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 162.819 **E:8/4/16**

>*<

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, a cargo de Vs. Diego Gabriel Derewicki, Juez, secretaria a cargo de la Dra. María Celeste Núñez, en los autos: "**Chamorro, Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 9.143/14. Publíquense edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.) y por tres (3) un diario local (art. 702 CPCC), citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la

última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. Resistencia, 30 de marzo de 2016.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.Nº 162.820 >*< E:8/4/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria, Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso, Torre 1, cita a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos dejados por el Sr. Héctor Abel RATTI, DNI N° 5.701.180, en Expte. N° 2.398/16, caratulados: "**Ratti, Héctor Abel s/Sucesión Ab-Intestato**". Resistencia, 30 de marzo de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.821 >*< E:8/4 V:13/4/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la primera circunscripción judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, con asiento en Av. Laprida N° 33, Torre 2, en autos caratulados: "**Alegre, José s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 14.401/15, cita por un día en el Boletín Oficial, emplazándose por treinta días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. José ALEGRE, DNI N° 7.522.670. Resistencia, ... de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez N° 1; Dra. Selva L. Puchot, Secretaria N° 4. 10 de marzo de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.Nº 162.822 >*< E:8/4/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, 4° piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento de José CASTILLO, D.N.I. N° 11.997.424, con la partida de defunción acompañada, declara abierto el Juicio Sucesorio y ordena la publicación de edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**Castillo, José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 11.884/15. Resistencia, 30 de marzo de 2016.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.Nº 162.823 >*< E:8/4 V:13/4/16

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Dora Lidia OSUNA, M.I. N° 8.958.493, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda o comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Osuna, Dora Lidia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.366/15. Resistencia, 28 de septiembre de 2015.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.824 >*< E:8/4 V:13/4/16

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa: PABLO BIAIN Y CIA. y/o quienes se crean con derecho, para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rojas, Luis Alberto c/Pablo Biaín y Cía. y/o quienes se crean con Derecho s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 4.418/10. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de marzo de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.825 >*< E:8/4 V:11/4/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, juez de primera instancia en lo civil y comercial N° 1, en autos: "**Michonovich, Rodolfo Orlando s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.469/15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MICHONOVICH, Rodolfo Orlando, D.N.I. N° 11.029.114, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de noviembre de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.826 >*< E:8/4 V:13/4/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Bonifacia CARDOZO, M.I. N° 4.176.603, en los autos caratulados: "**Cardozo de Despo, Bonifacia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 676, F° 126/127, Año: 2016, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 21 de marzo de 2016.

Dra. Graciela M. G. Solís
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.828 >*< E:8/4/16

EDICTO.- El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Millo Nelli MARTINA, M.I. N° 2.525.179, en los autos caratulados: "**Martina, Millo Nelli s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 313, Año: 1990, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de marzo de 2016.

Dra. María Alejandra Trabalón
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.829 >*< E:8/4/16

EDICTO.- El juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, a cargo del Sr. Juez, Dr. Jorge Maden Sinkovich, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, cita por tres días en un diario local y por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DIEGO, Ariel Cristian, DNI N° 40.031.512, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Diego, Ariel Cristian s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.911/14. Resistencia, 31 de marzo de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.831 >*< E:8/4/16

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano DIAZ, HUMBERTO, DNI. N° 12.838.921, que en la causa caratulada: "**DIAZ HUMBERTO S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 61/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 11 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CON-

SIDERANDO... RESUELVO: I).- ABSOLVER DE CULPA Y CARGO, por falta de mérito, al Sr. DIAZ, HUMBERTO, D.N.I. N° 12.838.921 por la supuesta infracción a los arts. 56° Inc. b) (Perturbaciones - Desórdenes) y 71° Inc. a) (Ebriedad) del Código de Faltas del Chaco. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- Fdo. Dr. Alvaro Darío Llana - Juez de Faltas Letrado Subrogante". SECRETARIA N° 2, Charata, Chaco, 1 de abril de 2016.

Dra. Amalia Esther Tirantino
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:8/4 V:18/4/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MAURO SEBASTIAN BECERRA, D.N.I. N° 31.195.239, argentino, de 31 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción secundaria, técnico en refrigeración y auxiliar en Kinesiología, domiciliado en B° 30 viviendas, Juan José Castelli, nacido el 28 de octubre de 1984 en Juan José Castelli, Chaco, hijo de Hugo Orlando Becerra (f) y de Elena Noemí Junco Viar; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) ...II) CONDENANDO a MAURO SEBASTIAN BECERRA, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL (art. 119, 1er. párrafo del C.P), por el que fuera traído a juicio, a la pena de TRES (3) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal. Con costas. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCI JANIEWICZ -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 31 de marzo de 2016.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:8/4 V:18/4/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ROBERTO RAMON AGUIRRE, D.N.I.:41.023.028 (a) "Beby", argentino, soltero, con instrucción primaria completa, trabaja en un taller de motos, nacido el 15/08/1994, en J.J.Castelli, Chaco hijo de Juan Carlos Solis y de Sara Aguirre, domiciliado en Chacra 108 - Planta Urbana, de J. J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...FALLO: I) Declarando a ROBERTO RAMON AGUIRRE, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Homicidio (art.79 del C.P), y Lesiones graves (art. 90 del C.P) en concurso real (art. 55 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de catorce años de prisión más inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas, exceptuándolo del pago de tasa de justicia. II) UNIFICANDO PENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por Roberto Ramón Aguirre, ya filiado, la de quince años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, comprensiva de las penas impuestas en la presente causa y según Sentencia N° 7 de fecha 8/4/15 dictada en la causa N° 44/13 del J. Correccional de Juan José Castelli; con abono del tiempo de detención cumplido... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Se-

gunda en lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 31 de marzo de 2016.-GCD-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:8/4 V:18/4/16

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 121, PC. 26, PLAN 470 VIVIENDAS FONAVI. VILLA RIO NEGRO de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada a la Sra. ACOSTA ESTHER, DNI. N° 6.604.468, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, Octubre de 2015.

Dra. Marina Ramírez Grismado
Abogada - M.P. 4728
Asesora I.P.D.U.V.

s/c. _____ >*< _____ E:8/4 V:13/4/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Cancilla, Juez de la Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "SANCHEZ ALFREDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", (EXPTE. N° 1241/15); cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los cuasantes, bajo apercibimiento de ley. Charata, 11 de Marzo de 2016. Fdo. Dr. Claudio Federico, Abogado/Secretario.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 162.849 _____ >*< _____ E:8/4 V:13/4/16

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Dr. Alejandro Juárez, cita por el término de dos (2) días consecutivos a herederos de Sebastián RUIZ, M.I. N° 3.559.755, y/o quienes acrediten ese derecho, en autos caratulados: "Villavicencio, Norma Noemí c/ Ruiz, Sebastián s/Escrituración", Expediente N° 1.093/14, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes. Secretaría, 15 de marzo de 2016.

Dra. María Alejandra Trabolón
Abogada/Secretaria

R.N° 162.845 _____ >*< _____ E:8/4 V:11/4/16

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Ángela (Chaco), sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por dos (2) días, a efectos de que comparezcan. los Sres. Roberto SANCHEZ y Antonio Agustín CABRAL, a sus herederos y/o a los que se consideren con derechos al bien objeto de la presente causa, designado como Quinta 61 del Lote 20 S/T. Inscripto en el Tomo 267 F° 108, Fca. 26.361, para que lo acrediten, en los autos caratulados: "Club Atlético Juventud c/ Herederos de Julio Heraclio Costa, Roberto Sánchez, Antonio Agustín Cabral y Moisés Serruya y/o quien Corresponda s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 53/15, dentro del plazo de quince (15) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los presente, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Patricia N. Rocha, Juez. Villa Ángela, Chaco, 18 de marzo de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisorio

R.N° 162.846 _____ >*< _____ E:8/4 V:11/4/16

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela (Chaco), sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) veces, y emplaza por treinta días a todos los que se considerasen con

derechos a los bienes dejados por la causante, Alda Amalia PERRAULT (D.N.I. 01.549.930) para que lo acrediten, en los autos caratulados: "**Perrault, Alda Amalia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 95/16, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pablo Iván Malina, Secretario. Villa Ángela, Chaco, 7 de marzo de 2016.

Dra. Verónica I. Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 162.847 >*< E:8/4 V:13/4/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, Chaco, ordenó citar a herederos y acreedores de la causante, SOSA, Irma Gladys, DNI N° 3.676.687, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sosa, Irma Gladys s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.507/16, de dicho Juzgado. Resistencia, 14 de marzo de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 162.850 >*< E:8/4/16

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, con sede en calle 17 de Agosto N° 50, de la localidad de Margarita Belén, Chaco. Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, de Valentín MELIA, M.I. N° 7.410.001, y doña Ofelia Teresa BONFANTI, M.I. N° 6.565.890. En los autos caratulados: "**Melia, Valentín y Bonfanti, Ofelia Teresa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 64/16, Secretaría única a cargo del suscripto. Bajo apercibimiento de Ley. Margarita Belén, 31 de marzo de 2016.

Dr. Acuña, Jorge Gabriel
Secretario Provisorio

R.N° 162.851 >*< E:8/4 V:13/4/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**Banco Columbia S.A. c/Acuña, Natalia s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.984/08, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia. **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Natalia ACUÑA hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil ciento setenta y tres con quince centavos (\$ 1.173,15) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Trescientos cincuenta y dos (\$ 352,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Diego S. Ceruso en la suma de pesos Ochenta y dos (\$ 82), Edmundo Avalos Alurralde y Mariano Avalos Alurralde en

la suma de pesos Sesenta y dos (\$ 62), a cada uno, como patrocinantes, y a Mariano Avalos Alurralde en la suma de pesos Ochenta y dos (\$ 82), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 Ley 24.432, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGÍSTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 07 de marzo de 2014. ag Téngase presente la denuncia de extravío del edicto librado a fs. 54 y retirado a fs. 54 vta., vta. déjase sin efecto el mismo y librese uno nuevo a los mismos fines y efectos debiendo transcribirse la providencia obrante a fs. 51 y la presente providencia. Not. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría, 7 de mayo de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 162.852 >*< E:8/4 V:13/4/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia (Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. MONZON, Luis Horacio, D.N.I. N° 18.118.046, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/Monzón, Luis Horacio s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.044/11. Secretaría, 5 de febrero de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 162.853 >*< E:8/4 V:13/4/16

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de Dalmacia GONZALEZ, DNI N° 4.668.026, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**González, Dalmacia s/Sucesorio**", Expte 121/2016 del Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de febrero 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 162.854 >*< E:8/4/16

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante, Hugo Ricardo GUTIERREZ, M.I. N° 13.866.566, en autos: "**Gutiérrez, Hugo Ricardo s/ Sucesión Ab- Intestato**", Expte. N° 57, Año 2.016, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 23 de marzo de 2016. Claudia A. Torassa, Juez.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 162.855 >*< E:8/4 V:13/4/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1º. piso, Resistencia, cita por un (1) día, en el diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de CAYON, Martín

Alberto, DNI N° 7.846.078, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Cayón, Martín Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte N° 1844/16. Resistencia, 29 de marzo de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 162.857 E:8/4/16

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, juez subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°: 2, sito en calle Brown N°: 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores de CHIABRERO, Omar Alfredo, DNI. N°: 7.918.643, en autos: “**Chiabrero, Omar Alfredo s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N°: 6.911/15, bajo apercibimiento de ley. Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria. Resistencia, 15 de marzo de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 162.858 E:8/4 V:13/4/16

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/15 "CENTRO PENITENCIARIO FEDERAL DE CHACO - DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE CHACO"

Por Resolución MJyDH N° 049/16, dejase sin efecto el llamado de la presente licitación.

Dra. Ma. Luciana Fernández
Dirección de Compras y Servicios Generales

R.N° 162.564 E:18/3 V:8/4/16

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 85/16**, autorizado mediante Resolución A.G. N° 3097/15.

Objeto: Contratar la provisión de treinta y seis (36) Equipos Servidores y su correspondiente servicio de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses con destino a diversos Tribunales y Dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos tres mil setecientos veintitrés con veinticinco centavos (\$ 3.723,25).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras– Sarmiento 877, 1º. subsuelo (Sala de Aperturas), Cap. Fed. el día 24 de junio de 2016, a las 10:00 hs.

José Luis Alberto Aguilar
Presidente

R.N° 162.656 E:30/3 V:15/4/16

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 99/16 EXPT.E N° E13-2016-155-E

OBJETO: ADQUISICION DE OCHO (8) CAMIONETAS DIESEL, NUEVAS SIN USO, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X2 Y 4X4.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.280.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 -

Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 20/04/16 a las 10:00 horas.-
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 4.280,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c. E:8/4 V:13/4/16

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES Secretaría General de Gobierno y Coordinación LICITACION PUBLICA N° 14/2016

Objeto: Contratación del servicio de transporte de pasajeros vía ómnibus, por un total de ciento cincuenta mil (150.000) kilómetros con destinos libres, transportando de ida al destino solicitado y vuelta al lugar de origen, en cada viaje, una cantidad no menor de cincuenta (50) pasajeros por bus, en unidades semi-cama. **Decreto n° 517/16.**

Presupuesto oficial: Pesos Seis millones (\$ 6.000.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de abril de 2016, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.04.2016, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 11.04.2016, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, Edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Inés González
Secretaria

s/c E:8/4 V:13/4/16

CONVOCATORIAS

POSTAL S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 15 de Abril de 2016, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Elección de un director titular, y un director suplente, por vencimiento de mandatos.

Nota: 1) Para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

César Gerónimo Fernández, Presidente

R.N° 162.738 E:1/4 V:11/4/16

**SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO
SOCIEDAD ANONIMA**

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 30 de abril de 2016, a las 11,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Aprobación del otorgamiento de mandatos a dos apoderados conforme el Artículo 29 del Estatuto Social.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Acto seguido se aprueba el proyecto de convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria precedente.

Osmar Osvaldo Molina, Presidente

R. Nº 162.809 E:6/4 V:15/4/16

>*<

**SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO
SOCIEDAD ANONIMA**

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 30 de abril de 2016, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2015.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Elección de la totalidad de los miembros del Directorio por mandato vencido.
- 6.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Molina, Presidente

R. Nº 162.810 E:6/4 V:15/4/16

>*<

**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL
BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA**

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 30 de abril de 2016, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2015.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido.
- 5.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas de-

berán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio A. Eiden, Presidente

R. Nº 162.811 E:6/4 V:15/4/16

>*<

**HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 22 de abril de 2016, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1). Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2). Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/15.
- 3). Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4). Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Horacio Diez, Presidente - Accionista

R. Nº 162.813 E:6/4 V:15/4/16

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL ALIANZA FRANCESA

Estimado (a) socio (a):

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Alianza Francesa de Resistencia, se realizará la Asamblea General Ordinaria –Ejercicio 2015–, el día domingo 24 de abril de 2016, a las 9:00 hs., en la sede de la Institución, Roque S. Peña 453, por lo cual se fija el siguiente **orden del día:**

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior, Ejercicio 2014.
 2. Lectura y aprobación de la Memoria, Ejercicio 2015.
 3. Lectura y aprobación del Balance 2015 (enero - diciembre) e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 4. Renovación parcial del Consejo Directivo: cuatro (4) miembros por terminación de mandato.
 5. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes.
 6. Elección de dos (2) miembros para recuentos de votos.
 7. Elección de dos (2) socios para firmar el acta.
- Teniendo en cuenta el Art. 26 del Estatuto, la Asamblea se iniciará media hora después de lo establecido, con el número de socios asistentes.

Esther Dellamea, Presidente A.F.R.

R. Nº 162.833 E:8/4/16

>*<

**SOCIEDAD ARGENTINA DE
ESCRITORES SECCIONAL CHACO
CONVOCATORIA**

La Sociedad Argentina de Escritores (S.A.D.E.), Seccional Chaco, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de abril de 2016, a partir de las 18:00 hs., en Av. Wilde 40, de Resistencia.

1. Memoria, inventario, balance general y recupero de gastos y recursos.
2. Nombrar los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, Titulares y Suplentes para reemplazar a los salientes (Art. 30 del Estatuto). Las listas que se presenten al comicio deberán ser propuestas a la Comisión Directiva con un plazo no menor a diez días a la fecha de elección (Art. 35).

Para participar de la Asamblea deberán estar al día con las cuotas sociales (último trimestre anterior a la Asamblea) y tener un año de antigüedad como socio (Art. 34).

Asamblea Extraordinaria, orden del día:

1. Modificar el punto 1 del Estatuto.

Ing. Augusto Isidro Teuber, Secretario

Benedicto Antonio Falcón, Presidente

R.Nº 162.834

E:8/4/16

ASOCIACION CIVIL "AMERICA"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil "América" tienen el agrado de invitar a sus Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril del 2016, a las 20,00 horas, en su sede social, sito en calle Bartolomé Mitre N° 743, de la localidad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del 01/07/2014 al 30/06/2015.
4. Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al Ejercicio 2014/2015, su consideración y aprobación.
5. Incorporación de nuevos socios. Fijación del importe de cuotas sociales para el período 2015/2016.

Notas:

1. Los socios que no concurren a la asamblea podrán otorgar carta poder a un socio concurrente haciendo constar en ella su número de documento de identidad. Cada socio presente podrá portar hasta dos cartas poder.
2. La asamblea se celebrará cualquiera fuera el número de presentes y representados media hora después de la convocatoria, si no se hubiera reunido antes la mayoría absoluta.
3. Tienen derecho a participar los socios con seis meses de antigüedad que tengan en regla sus cuotas sociales. Los socios en mora podrán regularizar su situación hasta el momento de iniciar la asamblea.
4. La Memoria, Balance y documentación complementaria, lista de socios con derecho a voto y texto del Reglamento Electoral están a disposición desde la fecha de esta convocatoria en el mismo domicilio fijado para la convocatoria.

Sin otro motivo para tratar y siendo las 16:00 horas del día arriba señalado, se da por concluida la presente reunión.

Kunzli, Dominga

Secretaria

R.Nº 162.835

Medina, Amorina

Presidente

E:8/4/16

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR "CELMIRA GONCEVAT DE CABRAL"

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Celmira Goncevat de Cabral", convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril del 2016, a la hora 16 00 horas en Brown N° 1701, planta alta, de la ciudad de Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de Asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, e informe de los Revisores de Cuentas del año 2015.

4. Aclaraciones por demoras en llamados de asamblea.
5. Temas varios.

Ojeda, Sandra Raquel, Secretaria

Joana Cecilia E. Veloso, Presidenta

R.Nº 162.836

E:8/4/16

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

De conformidad al art. 12 de nuestros Estatutos Sociales, se invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Juan B. Justo 167, el día 30 de Abril de 2016, a las 19:30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de la última Acta de Asamblea N° 34, del ejercicio N° 104 cerrado al 31 de Diciembre de 2014.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables y Memoria Anual del Ejercicio N° 105 cerrado al 31 de diciembre de 2015.
- 4º) Renovación parcial de la Junta Directiva, según el art. 25º de nuestros Estatutos Sociales, en los siguientes cargos: Presidente, cuatros Vocales Titulares y un Suplente, por el término de dos años, Órgano de Fiscalización, titulares y suplentes, por el término de un año.
- 5º) Designación de tres asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario. Saludamos a Uds. muy atentamente.

Nota: Art. 30º). De nuestro Estatuto Social: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número para la hora fijada, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de Fiscalización.

José María Vicente, Secretario

María de los Angeles Puente de Riera, Presidente

R.Nº 162.837

E:8/4/16

CLUB ATLETICO JUVENTUD

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIA

El Club Atlético Juventud de Puerto Tirol convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su Sede Social de las calles Formosa y Martiniano Gómez, el día 31 de Mayo del corriente año, a las 20 hs., a fin de considerar el siguiente **Orden del día:**

- 1) Designación de 2 socios para refrendar con el presidente y secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de Memorias, Balances e Informe de los Revisores de Cuentas de los ejercicios 2014 y 2015.
- 3) Elección de nuevas autoridades y Revisores de Cuentas por finalización de mandatos.

Gustavo Fabián Núñez

Secretario

R.Nº 162.838

Ramón Alberto Flores

Presidente

E:8/4/16

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA SAN MARTIN

"AMOR Y TERNURA"

CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Villa San Martín "Amor y Ternura", convoca a Asamblea General Ordinaria, decidida por la Comisión Directiva, para el día 23 de abril de 2016, a las 9 horas, en el local del Centro, sito en calle José Hernández N° 923, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos asociados para firmar el acta.
3. Consideración de las causas que motivaron el llamado

fuera de término para considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos Recursos al 31/01/2014.

4. Discutir y aprobar y/o modificar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos Recursos al 31/01/2014 y 31/12/2016, y el dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Nombrar los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas entrantes.

Sara Benítez
Secretaria
R.Nº 162.840

Ignacio López
Presidente
E:8/4/16

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL NORTE ARGENTINO
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Norte Argentino convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 22 de abril de 2016, a las 19 horas, en su local de Ramón Vázquez 134, de Resistencia (Chaco), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 3) Razones por las que esta Asamblea fue llamada fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria y Balance General de los Ejercicios cerrados el 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31-12-2014 y 31-12-2015.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Carlos Gota
Presidente

R.Nº 162.843

E:8/4/16

>*<
FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE KUNG FU
WUSHU, TAICHÍ Y SAN SHOU
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación Chaqueña de Kung Fu, Wushu, Taichí y San Shou, de acuerdo a su Estatuto Social, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sito en calle Libertad 1510, Resistencia, el día 18 de abril de 2016, a las 20 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 12 comprendido entre el 1º de noviembre del 2014 y el 31 de octubre del 2015.

Conforme al Estatuto Social, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la presente convocatoria.

Alegre, Norma Graciela **Zalazar, Pedro Fabián**
Secretaria Presidente

R.Nº 162.844

E:8/4/16

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 17
PAMPA LANDRIEL - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25º, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 17 de Pampa Landriel, resolvió en la reunión del día 8 del mes Febrero del año 2016, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de Abril del año 2016, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en Pampa Landriel, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio N° 24, comprendido entre el 01 de Febrero del año 2015 y el 31 de Enero del año 2016. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3) Incorporación y Baja de socios.
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12º de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13º y 25º del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 17 de Pampa Landriel.
 - a) Cinco (5) socios, que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Antonio Celestino CABUS; Secretario: Antonio Higinio PIRIZ; Vocal Suplente Primero: Ramón Eulogio GOROSITO; Vocal Suplente Segundo: Antonio Mariano AGUIRRE, y Vocal Suplente Tercero: Roberto Oscar CABUS.
 - b) Vocal Titular Tercero: Héctor Eduardo LEGUIZAMÓN (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).
 - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: Oscar Juan RUCKSTUHL, y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: Adrián Ricardo PITZUS KERLING.

Nota: De los estatutos; artículo 28º "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto".

Antonio Higinio Piriz

Secretario

R.Nº 162.848

Antonio Celestino Cabus

Presidente

E:8/4/16

>*<
EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 29-04-2016
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Abril del 2016, a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 47º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
- 3º) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.
- 4º) Elección de miembros del Directorio y Síndicos por vencimiento de mandatos.

El DIRECTORIO

Olga Yolanda Lucas de Suárez, Presidente

R.Nº 162.859

E:8/4 V:18/4/16

>*<
CLUB DEPORTIVO PUERTO ARGENTINO
CONVOCATORIA

El Club Deportivo Puerto Argentino convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Abril del año 2016, a las 19

hs., en la sede social, sito en Linch Arribázzaga N° 96, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un socio para presidir la Asamblea y de dos para reffrendar, conjuntamente con el presidente y el Secretario, el acta de la misma.
- 2.- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la memoria, Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2015 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a dicho ejercicio.

Mirtha Encina
Secretaria

Carlos Suárez
Presidente

R.N° 162.856

E:8/4/16

CONTRATOS SOCIALES

ASTEP S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **ASTEP S.A.**, Expte. E3-2015-6587-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 205 del 20 de Octubre de 2015, Christian Erick Gincoff, Argentino, Casado con Josefina Bittel, Empresario, nacido el 06/05/1982, DNI N° 29.418.805, domiciliado en Av. Castelli, de Resistencia, Chaco y Jonathan Gincoff, Argentino, Soltero, Empresario, nacido el 27/08/1975, DNI N° 24.297.997, domiciliado en Arturo Illia 1539, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará ASTEP S.A., estará domiciliada en Avenida Alberdi 478, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: A) Construcción: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; El objeto también comprende la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles relacionados con el sector turístico y hotelero. Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. B) MATERIALES DE CONSTRUCCION: Comercialización al por Mayor y Menor de: 1) Materiales y elementos para la construcción: Operar en la comercialización de artículos de ferretería, maquinarias y herramientas afines, incluyendo compra, venta, financiación, distribución, representación, per-muta de revestimientos sanitarios, accesorios y de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. 2) Vidrios: Representación de fábricas y cristalerías y prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado, y decoración; 3) Pintura y ferretería: Compra, venta, representación, consignación y distribución de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines. 4) Tabiques y cerramientos: Compra, venta, representación, consignación y distribución de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. C) ALIMIENTOS: La comercialización y distribución de comestibles, lácteos, productos alimenticios envasados, azúcares, golosinas, bebidas con y sin alcohol su fraccionamiento y distribución. Comercializar, comprar, vender, elaborar, industrializar, distribuir, productos alimenticios derivados

de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, y toda clase de vegetales, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera, y la industrialización de sus productos. D) ARTICULOS DE INFORMATICA, COMPUTACION Y LIBRERIA: Compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de Insumos, sistemas, programas y equipos de informática y computación, artículos para librerías, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, biromes, portaminas, artículos para escritorios, útiles escolares, de oficina de arquitectura, papeles, hojas cartulinas envoltorios, cintas y adhesivos. E) VEHICULOS, MAQUINARIAS Y MOTOCICLETAS: La compraventa, comisión, consignación y explotación de concesionarias de vehículos, utilitarios, maquinarias agrícolas, y motocicletas nuevas y usadas, como así también la compra, venta de repuestos y accesorios y, prestación de servicios de reparación y mantenimiento relacionado con los mismos. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000) y estará compuesto por mil (1.000) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Jonathan Gincoff, Argentino, Soltero, Empresario, nacido el 27/08/1975, DNI N° 24.297.997, domiciliado en Arturo Illia 1539, de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y con Christian Erick Gincoff, Argentino, Casado con Josefina Bittel, Empresario, nacido el 06/05/1982, DNI N° 29.418.805, domiciliado en Av. Castelli, de Resistencia, Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la inspección General de las Personas jurídicas y Registro Público de comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 5/04/2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 162.832

E:8/4/16

>*<

METALNORT SERVICIOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Metalnort Servicios S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas**", Expte. N° E3-2015-5519-"E", se hace saber por un día que: conforme a contrato privado de fecha 17 de Septiembre de 2015, y Acta N° 9 de fecha 18 de Septiembre de 2015, los socios, cónyuges en primera, nupcias, Amelia Concepción PEREIRA, D.N.I. N° 13.114:091, argentina, y Alfredo Omar SUAREZ, D.N.I. N° 14.066.112, argentino, ambos con domicilio en calle Nicolás Rojas Acosta N° 186, de Barranqueras, Chaco, han decidido ceder y transferir a título de venta la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "METALNORT SERVICIOS SRL", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 85 Folios 1.154/1.167, del Libro: 45 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Año: 2011, domiciliada en calle Salta N° 1260, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincial del Chaco, a favor de los señores Ricardo Nicolás MAIDANA, D.N.I. N° 13.451.122, nacido el 23 de Marzo de 1959, argentino, divorciado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Salta N° 1260, de esta ciudad, y Darío Sebastián MAIDANA D.N.I. N° 26.657.604, nacido

el 8 de Mayo de 1978 de 1981, argentino, casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle San Carlos de Bariloche N° 1702, B° Aramburu, de esta ciudad; como así también designar nuevo gerente, modificando las cláusulas 4° y 5°, respectivamente. Quedando en consecuencia redactadas de la siguiente manera: **“Cuarta: Capital Social:** El capital asciende a la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00) dividido en trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal, cada una da derecho a un voto. **Suscripción e Integración del Capital:** Siendo que el Socio Maidana, Ricardo Nicolás suscribe la cantidad de 285 cuotas por un valor nominal de Pesos Veintiocho Mil Quinientos (\$ 28.500,00), y el Socio Maidana, Darío Sebastián, quince (15) cuotas por un valor de Pesos Un mil Quinientos (\$ 1.500,00), según se detalla en el cuadro de suscripción e integración del capital que se adjunta. La integración de los aportes se efectuó íntegramente en especie, según inventario inicial presentado que refleja en forma individual el aporte en especie de cada socio y que forma parte del presente instrumento. **Quinta: Administración y Representación:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Maidana, Ricardo Nicolás, cuya designación como gerente se realizó conjuntamente y en forma coetánea con la cesión de cuotas sociales y reforma de Estatuto, constituyendo domicilio en calle Salta N° 1260, ciudad, declarando que no se encuentra comprendido en el régimen de inhabilidades. El mismo tendrá a su cargo la representación legal de la empresa y uso de la firma social. Desempeñará sus funciones durante el plazo de la duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el Art. 375 del Código Civil y Comercial y Art. 9 del Decreto ley 5.965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de Derechos Reales de Garantía, la presentación en Licitaciones Públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los Bancos Oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa”. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 5 de abril de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 162.842

E:8/4/16

VZ DISTRIBUCIONES Y EVENTOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **“VZ Distribuciones y Eventos S.R.L. sobre inscripción de Contrato Social”** y por Contrato Social de fecha 06 de enero de 2016 y Anexo Complementario de fecha 24 de Febrero de 2016, el Sr. Landriel, Luis Antonio, D.N.I. N° 28.927.939, argentino, nacido el 15 de mayo de 1981, CUIT N° 20-28927939-4, soltero, domiciliado en Avenida Belgrano 1065, ciudad de Resistencia, de profesión comerciante, y el Sr. Villordo, Gustavo Alberto, D.N.I. N° 21.546.236, argentino, nacido el 18 de marzo de 1971, CUIT N° 20-21546236-7, soltero, domiciliado en Manuel Lisandro Peralta N° 26, ciudad de Resistencia, de profesión comerciante, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de **VZ Dis-**

tribuciones y Eventos S.R.L., con domicilio legal en Avenida Castelli 560, planta baja, oficina 1, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 20 (veinte) años, cuyo objeto principal es: A) **Distribución Mayorista de Fiambres:** realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir todo tipo de fiambres. B) **Espectáculos Públicos: Organización:** explotación de todo género de espectáculos públicos, producción, desarrollo, y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamiento de productos destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos y servicios empresarios e institucionales, ya sean personas físicas o jurídicas, y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general. **Producción:** por sí sola y/o la coproducción juntamente con personas y/o personas físicas ajenas a ella y/o con otra u otras sociedades, de espectáculos profesionales o no, de cualquier género, de shows, actos artísticos de variedades, de desfiles de modelos de vestuario masculino, y/o femenino, con o sin aditamento de música y/o coreografía y/o escenografía, de conciertos musicales, de recitales de cantantes, y músicos solistas, de exposiciones de productos y obras de cualquier naturaleza amenizadas o no, con espectáculos teatrales y/o circenses y/o variedades, en general la producción y/o la coproducción de todo espectáculo público lícito, de carácter artístico o que se halle parcialmente integrado por factores artísticos. El capital social se fija en \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), fijándose el cierre del ejercicio anual el 31 de diciembre de cada año, desempeñándose como socio gerente por un período de tres años el Sr. Landriel, Luis Antonio. Resistencia, 28 de marzo de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 162.830

E:8/4/16

>*<

ASESORIAS COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en Expediente N° E-3-2014-7524-E, caratulado: **“Asesorías Comerciales Sociedad Anónima s/Inscripción de Directorio”**, se hace saber por un día que, la sociedad **ASESORIAS COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA**, CUIT 30-71154129-9, con sede social en calle Roldán N° 315, ciudad de Resistencia, ha designado autoridades del Directorio, conforme Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 de fecha 20/08/2013, Acta de Directorio del 06/09/2013 de distribución de cargos y Acta de Asamblea Extraordinaria N° 5 del 19/09/2014, ratificando las decisiones adoptadas, a saber: **Presidente (Director Titular):** Sr. Horacio Germán Pablo SOSA, DNI 20.980.385, argentino, nacido el 23/11/1969, CUIT 20-20980385-3, con domicilio real en calle Pasaje Roldán N° 285, de la ciudad de Resistencia, casado, comerciante; **Director Suplente:** Lilian Simonet DILGER, DNI 22.745.034, argentina, nacida el 20/04/1972, CUIT 27-22745034-2, con domicilio real en calle Pasaje Roldán N° 285, de la ciudad de Resistencia, casada, comerciante. La duración del mandato es de tres (3) ejercicios, con vigencia hasta el 30/08/2016. Resistencia, 30 de marzo de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 162.827

E:8/4/16